

EL RINCON DEL DOCAT

2018

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 100

¿QUÉ SIGNIFICA EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD?

La **solidaridad** remarca que nosotros no somos individuos sino personas. La palabra individuo destaca la autonomía, la libertad, la propia dignidad, pero lo hace de una manera que ignora, soslaya, deja en el olvido, la dimensión social del ser humano. Sin embargo, lo propio de la persona es la **relacionalidad**, su dimensión social.

Dios no ha querido que seamos solitarios sino que tengamos una interacción con los demás, de la cual se desprendan cosas positivas para desarrollar la personalidad, aunque es verdad que la relación con los demás pueda traer influjos negativos, lo que ha llevado a algunos a pensar que el hombre es bueno por naturaleza, pero que ha sido hecho malo por los influjos sociales.

Cuando un padre ve que a su hijo, por influjo de malas amistades, le han arrastrado a una situación de perdición, es comprensible que tenga una reacción de aislar al hijo y apartarle del mundo, pero eso es un error. Claro que de la **relación** con los demás se derivan peligros, pero hay que depurar esos peligros y darnos cuenta de que hay que buscar las relaciones que hagan madurar y construyan a las personas en el bien.

Una de las principales apuestas que deben hacer unos padres es la de intentar introducir a los hijos en ambientes donde se relacionen de manera constructiva.

Dios ha querido que nos relacionemos preocupándonos de los demás, siendo corresponsables de las causas comunes, siendo así como crecemos y desarrollamos el principio de solidaridad.